

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 181

LEGISLADORES

Nº 245

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO B. U. C. R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. ORGANIGRAMA DE
CARGOS Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Y OTROS ÍTEM S.

Entró en la Sesión de : 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

S/H
AP

Ol

AS. 245/10

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en el plazo de diez (10) días, a través de área correspondiente, remita a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, detallando personal que ocupa cada cargo y su situación de ~~de~~ revista, especificando ~~de~~ cuando corresponda, comisiones, adscripciones o licencias;
2. planta orgánica funcional de los establecimientos educativos de gestión pública detallando vacantes, personal designado en cada cargo y su situación de revista, indicando en el caso de suplentes el motivo por el cual fueron designados;
3. planta orgánica funcional reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de los establecimientos de gestión privada detallando todo el personal designado en cada cargo;
4. matrícula por ~~el~~ establecimiento educativo del año 2010 y proyecciones para el año 2011; y
5. toda la información que estime pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

/10.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

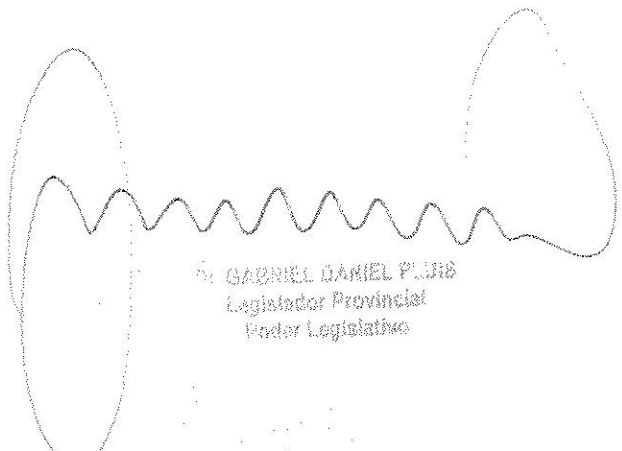
FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco del tratamiento de la nueva Ley de Educación Provincial resulta imperioso conocer la estructura y organización actual del Ministerio de Educación y los establecimientos educativos, a fin de incluir cuando corresponda los términos para la puesta en marcha de los cambios que deberán implementarse a partir de la nueva ley.

Resulta fundamental establecer metas realistas y, en su caso, plazos para su implementación, para evitar luego la imposibilidad del cumplimiento de la norma por falta de recursos, de capacitación o infraestructura. Para ello, debemos contar con información veraz que permita prever las posibles dificultades en la implementación.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo del presente proyecto de resolución.



GABRIEL DANIEL PUJÓS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

